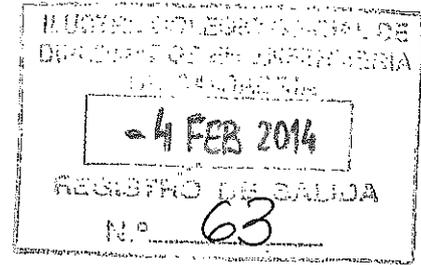




COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERIA DE CANTABRIA

SR. DON
JOSE V. GONZALEZ CABANES
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO
GENERAL DE ENFERMERIA.
Fuente del Rey, 2
(Esq. Crtra. De Castilla)
28023 - MADRID



Santander, 3 de febrero de 2014

Muy Sr. Nuestro:

Dando contestación a lo solicitado en la Circular nº 6/2014, este Colegio le remite las siguientes **Observaciones al anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de la Vida del Concebido y de los Derechos de la Mujer Embarazada.**

- Los derechos fundamentales de la mujer **no** pueden entrar en conflicto con los derechos del no nacido.
- Existe vulneración de los principios de la **Bioética**: autonomía, beneficencia y no maleficencia.
- Aumentará la discriminación social, Las mujeres sin recursos abortan clandestinamente. Incluso la OMS exige que los países desarrollen distintas estrategias para hacer frente a la mortalidad por abortos inseguros.
- No es cierto que la anterior ley de plazos **aumentara** el número de abortos. Con el nuevo anteproyecto, aumentarán estos en **peores** condiciones sanitarias con riesgo para la vida de la mujer. Por otro lado es de **criticar** el peregrinaje al que se somete a la mujer por diversas consultas médicas y centros sanitarios para obtener el consentimiento a su aborto.
- Se posiciona en contra de resoluciones internacionales sobre el derecho a la salud reproductiva (maternidad deseada y sin riesgos) y a la salud sexual (vida sexual placentera y sin riesgos).
- Resulta imprescindible acciones planificadas y organizadas de educación sanitaria en diversos ámbitos comunitarios y sociales así como individuales, orientadas al proporcionar información y preparación a sectores poblacionales sobre métodos anticonceptivos y de prevención de enfermedades de transmisión sexual. En ello se deben invertir los esfuerzos.

En la seguridad de que tendrán en consideración las mismas, aprovechamos para enviarles un saludo cordial.



ROGEO CARDEÑOSO HERRERO
PRESIDENTA.